

Valga para el Rey. <sup>do</sup> *ca. 1.*



Ciento y treinta y se

SELLO SEGVN  
Y TREINTA Y SEIS  
VEDIS, AÑO D  
TECIENTOS Y C  
TA Y LIVVE.

*En* Fernando Sexto por  
Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de

Aragon de las dos Sicilias, de Jerusalem: de Navarra  
de Granada, de Toledo de Bateria, de  
de Murcia, de Juan de los Abos el Consejo  
Real, y R. M. de la Villa de

Madrid, y de la Real Audiencia, que es la nuestra Corte, y

ante los nuestros Alcaldes de los dichos Burgos

nuestra Audiencia, que reside en la Ciudad

de Granada asido R. M. una copia de

los Diligencias echas por los dichos Consejo, sobre

el R. M. de Burgos echo a Don

Fernando de los Rios, Oidor de la dicha

en virtud de nuestra Provision de Estado, del

suo dicho Despachada en el dia cinco de Septiembre

del año proximo pasado de Setecientos, Cin